

Robo de Identidad en relación con los Beneficios del Seguro de Desempleo (Unemployment Insurance Benefits, UIB)

¿Qué es el robo de identidad en relación con los UIB?

El Robo de Identidad en relación con los Beneficios del Seguro de Desempleo (Unemployment Insurance Benefits, UIB) es una forma de fraude de UIB donde alguien más usa su información personal para reclamar UIB. Esto puede suceder ya sea que haya reclamado UIB en el pasado o no, ya sea que esté trabajando o no en la actualidad, y si recibe o no otros beneficios del gobierno.

¿Qué puede afectar el Robo de Identidad en relación con UIB?

El Robo de Identidad en relación con UIB se hace en su nombre sin que usted lo sepa, pero puede afectar muchos aspectos de su vida. El Robo de Identidad en relación con UIB puede perjudicar:

- La elegibilidad para programas de asistencia basada en los ingresos (SNAP, HEAP, asistencia de alquiler, programas comunitarios, asistencia pública, etc.)
- Elegibilidad de beneficios del Seguro Social
- Su informe crediticio, si se abren otros créditos, préstamos o cuentas a su nombre
- Impuestos sobre la renta

- Sus solicitudes de los UIB actuales o futuras

¿Existen recursos para denunciar un robo de identidad en relación con los UIB?

Sí, existen muchas formas de denunciar un robo de identidad en relación con los UIB. Los métodos que puede utilizar dependerán de las formas en las se haya visto afectado y/o de cómo se haya enterado.

1. Puede denunciar el robo de identidad en relación con los UIB ante el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (New York State Department of Labor, NYSDOL). El NYSDOL es la agencia del Estado de Nueva York que supervisa todos los aspectos del Estado de Nueva York y los UIB federales. Estos están conscientes del aumento de casos de solicitudes fraudulentas y han creado contactos específicos para denunciar en línea y por teléfono.
 1. A fin de denunciar en línea, visite <https://www.labor.ny.gov/agencyinfo/uifraud.shtm>.
 2. A fin de denunciar por teléfono, llame al (888) 598-2077.
 3. Ambas opciones están disponibles durante las 24 horas del día. Por lo general, realizar la denuncia en línea es más rápido. El NYSDOL confirmará su denuncia por fraude y le informarán que lo investigarán. Le informarán que se comunicarán con usted si deben hacerle más preguntas. Es muy probable que el NYSDOL no se vuelva a contactar con usted, por lo que es importante que usted proporcione la mayor cantidad de información posible en la denuncia.
2. Denuncie el robo de identidad en relación con los UIB ante la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC). La FTC cuenta con una

herramienta para denunciar el robo de identidad que puede utilizarse para denunciar toda actividad sospechosa de robo de crédito/identidad. El proceso para denunciar se actualizó recientemente para incluir información adicional sobre el robo de identidad en relación con los UIB. El formulario de denuncia se encuentra disponible en línea en identitytheft.gov. Este proceso reunirá toda la información que sepa sobre el robo y la forma en la que se vio afectado y le proporcionará más información sobre los próximos pasos según los tipos de cuentas que también pueden haberse visto afectadas.

3. Realice una denuncia en su departamento de policía local. Por lo general, el robo de identidad se denuncia en el departamento de policía/cuerpo de policía de su ciudad o pueblo. Puede comunicarse con su línea para asuntos que no son de emergencia para realizar una denuncia u obtener más información sobre la realización de una denuncia. Algunas localidades también cuentan con sistemas para denunciar, como el [Departamento de Policía de Greece \(Greece Police Department\)](#). Puede que necesite un parte policial para obtener más información sobre ciertas cuentas que se abrieron o para cerrar dichas cuentas.
4. Infórmele a sus trabajadores sociales. Si recibe asistencia financiera de agencias gubernamentales u otras organizaciones locales (como SNAP, HEAP, asistencia con la renta, préstamos estudiantiles), es posible que desee denunciar el robo ante ellas. Generalmente, el recibo de los UIB se considera como un ingreso para los programas de asistencia financiera y habitualmente el NYSDOL les informa a otras agencias gubernamentales que dicha persona recibe los UIB. Este ingreso "adicional" podría reducir o eliminar los beneficios y la asistencia para los cuales es elegible a través de esa agencia u organización. Es importante que esos programas de asistencia sepan que no recibe los UIB y que no debe contabilizarse en su ingreso.

¿Qué más puedo hacer?

1. Controle su informe crediticio. Desde ahora hasta abril de 2021, las personas pueden solicitar una copia de sus informes crediticios de cada una de las agencias de información crediticia (TransUnion, Equifax y Experian) una vez por semana. Estos informes muestran todas sus cuentas de tarjetas de crédito,

préstamos, empleadores, direcciones conocidos y demás información. Las cuentas vinculadas a su nombre e información aparecerán en este informe, incluso si no abrió la cuenta. Revisar estos informes le permitirán saber si el robo de identidad se limita al fraude en relación con los UIB o si existen otras cuentas fraudulentas a su nombre. Puede solicitar una copia de su informe crediticio mediante annualcreditreport.com.

2. Contacte otras cuentas fraudulentas. Si existen otras cuentas fraudulentas a su nombre, es importante que se contacte con esas compañías para denunciar el fraude y cerrar las cuentas. A fin de cerrar las cuentas, las compañías usualmente necesitan información de identificación para encontrar la cuenta y verificar el fraude. Para estar seguro, busque a la compañía para encontrar la información de contacto y contáctela usted mismo. No es muy probable que una compañía se contacte con usted respecto a una cuenta fraudulenta, a menos que la contacte primero. Proporcionar información de identificación puede resultar muy incómodo, en especial cuando ya sospecha que existe el fraude, por lo que tomar el control confirmando la información de contacto de la compañía puede aliviar algunas de las molestias. También es importante anotar con quién habla y cuándo lo hace.
3. Contacte a las agencias de información crediticia. Puede denunciar un presunto fraude ante las agencias de información crediticia. Realizar una denuncia ante una agencia es suficiente; esa agencia tiene la obligación de alertar a las otras dos. Como parte de la denuncia, usted podrá elegir que se exija una prueba de identidad adicional antes de que se abran nuevas cuentas. También puede optar por no permitir que la apertura de cuentas durante un cierto período. Puede obtener más información en Equifax.com, Experian.com y/o Transunion.com.
4. Solicite la revisión de la documentación fiscal de parte del NYSDOL. El NYSDOL proporciona documentación fiscal, llamada Formulario 1099-G, para todas las personas que recibieron los UIB. Estos formularios muestran cuánto se le pagó a una persona durante el ejercicio fiscal y cuánto se retuvo en concepto de impuestos.

1. Si fue víctima del robo de identidad en relación con los UIB, puede comunicarse con el NYSDOL y solicite que revisen su 1099-G.
2. Si no recibió los UIB durante el 2020 pero recibió un 1099-G, puede denunciar el robo de identidad en relación con los UIB ante el NYSDOL y solicitar una revisión del 1099-G para garantizar que no se le cobren impuestos por ingresos que no recibió.
3. Por favor, tenga en cuenta que el NYSDOL solo envía por correo una copia de un 1099-G cuando se solicita una copia impresa; es importante utilizar otros métodos para determinar si puede existir un robo de identidad en relación con los UIB.
4. Encuentra más información disponible sobre:
 1. el NYSDOL en <https://dol.ny.gov/unemployment/1099-g-tax-form>
 2. Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) en <https://www.irs.gov/newsroom/irs-offers-guidance-to-taxpayers-on-identity-theft-involving-unemployment-benefits>.

Para más información, asesoramiento y/o asistencia, comuníquese al (585) 325-2520 o realice su solicitud en línea en lawny.org.

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo brinda información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde la elaboración de este artículo. Para solicitar consejo legal específico con respecto a un problema que tenga, pida el consejo de un abogado. Recibir esta información no lo hace cliente de nuestra oficina.

Última revisión: febrero de 2021

Last updated on January 21, 2022.

[Articulos en Espanol](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

13 Dec 2023

New York State Clean Slate Act

The Clean Slate Act (CPL 160.57) will automatically seal an individual's New...

[Continue Reading](#)

11 Apr 2023

Important Changes to New York Medicaid, Child Health Plus and the Essential Plan

Para ver este artículo en español por favor visite aquí. (To view this article...

[Continue Reading](#)